

DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	509
EXPEDIENTE:	132/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. ANGEL MARTINEZ ZAVALA
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO **C1-22639** EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE _____, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU TITULO DE PROPIEDAD:

PREDIO A SUBDIVIDIR

ESTE	EN 75.62 MTS CON
SURESTE	EN 177.07 MTS EN LINEA QUEBRADA CON AREA NO ASIGNADA DE ASENTAMIENTO HUMANO 7.
SUROESTE	EN 78.27 MTS CON AREA NO ASIGNADA DE ASENTAMIENTO HUMANO 7.
NOROESTE	EN 215.60 MTS EN LINEA QUEBRADA CON OLEODUCTO DE PEMEX.
TOTAL	1-30-01.03 HAS

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

SERVIDUMBRE DE PASO

ESTE	EN 10.00 MTS COLINDA CON RESTO
NORESTE	EN 27.244 MTS COLINDA CON RESTO
SURESTE	EN TRES TRAMOS: EL PRIMERO DE 78.497 MTS COLINDA CON RESTO DE

SUROESTE	EN DOS LINEAS: LA PRIMERA DE 10.00 MTS Y LA SEGUNDA DE 27.244 MTS, AMBAS LINEAS COLINDAN CON
NOROESTE	EN LINEA QUEBRADA DE 107.508 MTS COLINDA CON RESTO DE LA
TOTAL	1,346.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO VERACRUZ A 9 DE MARZO DE 2022
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección).

